

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA PARA DELEGAR LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGISTICA PARA ATENCION A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN LA REGIÓN AMAZONICA, EN LA PROVINCIA DE PASTAZA"**

**No. 054-2023-PRESI-PPSSPZ**

Mgs. María Cristina Acuña Vaca.

**PRESIDENTA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el numeral 1 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente (...)".

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)".

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador prevé "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos...."

**Que**, el artículo 238 Constitución de la República del Ecuador dispone "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

**Que**, el artículo 18 de la Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, en referencia a las funciones del Director/a General establece que "h) Ejercer las funciones que por delegación del Directorio o de la Presidenta o Presidente del Patronato Provincial se le hubieran encomendado expresamente".

**Que**, el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza dentro de las responsabilidades del Director General dispone que "8. Ejercer las

funciones que por delegación del Directorio o del Presidenta o Presidente del Patronato Provincial, se le hubiere encomendado expresamente”.

**Que**, mediante Resolución Nro. STCTEA-STCTEA-2023-0007-R con fecha 30 de Noviembre de 2023, en su Art.1.- manifiesta , APROBAR la propuesta denominada “PROPUESTA PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, “FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGISTICA PARA ATENCION A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN LA REGIÓN AMAZONICA” EN LA PROVINCIA DE PASTAZA.”, presentada por el PATRONATO PROVINCIAL AL SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, con un monto de USD 507.477.07 (QUINIENOS SIETE MI, CUATROCIENTOS SENTENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 07/100 CTVOS.), de acuerdo al Informe Técnico Nro. STCTEA-DIP-EC-2023-002, emitido por la Dirección de Inversión Pública de la STCTEA.

**Que**, mediante Oficio Nro. PPSSPZ-PRESI-2023-0458-O, de fecha 01 de diciembre 2023, suscrito por la Mgs. María Cristina Acuña Vaca, Presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, hace la entrega a la Mgs. Rut Rocío Durango Estrada, SECRETARIA TÉCNICA STCEA, la documentación habilitante para transferencia de recursos para ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGÍSTICA PARA ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN LA REGIÓN AMAZÓNICA, PRESENTADA POR EL PATRONATO PROVINCIAL AL SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA."

**Que**, mediante Memorando Nro. PPSSPZ-PPSSPZ-2023-1106-M, de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por la Mgs. María Cristina Acuña Vaca, Presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, en el que dispone al Ab. Adrián Martínez Guevara, Abogado 2 del PPSSPz, se elabore la Resolución Administrativa para formalizar la delegación a la Mgs. Mónica Peñafiel Vintimilla, Directora General (e) del PPSSPz, quien deberá suscribir el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGISTICA PARA ATENCION A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN LA REGIÓN AMAZONICA, EN LA PROVINCIA DE PASTAZA"

**Que**, según Acción de personal de fecha 15 de mayo de 2023, el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza vigente que establece el funcionamiento de la Institución, conforme lo previsto en su art. 4; procede a nombrar a la señora Mgs. María Cristina Acuña Vaca como Presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, a partir del 15 de mayo de 2023 hasta el 13 de mayo del año 2027;

Con los antecedentes expuestos la máxima autoridad en uso de sus facultades legales;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Delegar la facultad de suscribir a nombre y representación del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

“FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGISTICA PARA ATENCION A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN LA REGIÓN AMAZONICA, EN LA PROVINCIA DE PASTAZA” a la **Mgs. Mónica Alexandra Peñafiel Vintimilla**, Directora General (e) del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza.

**SEGUNDO:** Notificar a la SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, con la presente Resolución, de lo que se encargará a la Directora General (e) del PPSSPz, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGISTICA PARA ATENCION A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN LA REGIÓN AMAZONICA, EN LA PROVINCIA DE PASTAZA”.

**TERCERO.** - Solicitar a la Unidad de Comunicación Institucional se publique la presente resolución de delegación de funciones en el portal web institucional.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2024.

Dado y firmado en la ciudad del Puyo, capital de la provincia de Pastaza, a los 15 días del mes de diciembre del 2023;

Mgs. María Cristina Acuña Vaca  
**PRESIDENTA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE  
SEVICIO SOCIAL DE PASTAZA**

<b>ACCION</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>CARGO</b>
Elaborado por:	Ab. Adrián Martínez		Abogado 2 del PPSSPz